

Montevideo, 12 de agosto de 2026

Exp. S/N

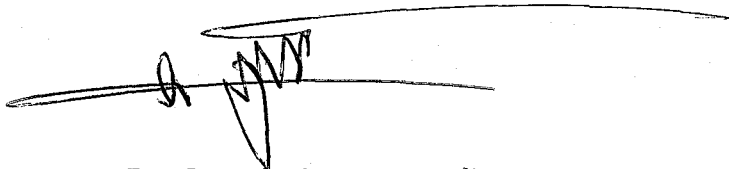
De acuerdo con las atribuciones conferidas por el Art. 42 de la Ley Orgánica, inciso e), el Sr. Decano de la Facultad de Derecho adoptó la siguiente resolución:

Visto: La marcha que se realiza el 14 de agosto en conmemoración del Día de los Mártires Estudiantiles.

Considerando: la Resolución N° 4 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión ordinaria de fecha 4 de agosto de 2026.

El Decano de la Facultad de Derecho resuelve:

1. Flexibilizar el contralor de asistencia a clases a partir de la hora 17:00 del día 14 agosto de 2026, solicitando a los docentes la reprogramación de las evaluaciones.
2. Pase al Departamento de Administración de la Enseñanza y a la Unidad de Comunicación a los efectos de dar la más amplia difusión.
3. Dese cuenta de lo actuado al Consejo de Facultad.



*Dr. Gonzalo A. Lorenzo Idiarte*

*Decano*